

ACTA DE EXAMEN DEL AVAL BANCARIO PRESENTADO UNA VEZ SUBSANADO EL ERROR MATERIAL DETECTADO EN EL MISMO, PREVIO A LA ADJUDICACIÓN DEL SUBMINISTRO DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS PARA EL TALLER DE EMPLEO RENOVA AMES BRION VI, TRAMITADO MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO CON ÚNICO CRITERIO DE ADJUDICACIÓN (FACTOR PRECIO).

Los firmantes de este documento declaran expresamente que se encuentran en ninguna situación susceptible de generar conflicto de intereses en relación con el contrato a que se hace referencia en este documento y que informarán sin dilación al órgano de contratación de cualquier situación que constituya o pueda dar lugar a un conflicto de intereses; son conocedores de que un conflicto de intereses puede plantearse, en particular, por razones de intereses económicos, afinidades políticas o territoriales, razones familiares o afectivas o cualquier otro interés compartido, que pudiera llegar a comprometer la imparcialidad en el procedimiento de contratación en cuestión.

Expediente GD 635/2024

En la Casa Consistorial de Ames el día 22 de agosto de 2024, se reúne la Mesa de Contratación designada para la tramitación del contrato del **SUBMINISTRO DE MÓDULOS FOTOVOLTAICOS PARA EL TALLER DE EMPLEO RENOVA AMES BRION VI,**

ASISTENTES:

Presidenta:

Susana Señorís Rodríguez, Concejala delegada de Servicios Económicos.

Vocales:

Rosa Ana Prada Queipo, Secretaria municipal.

M. Celia Nercellas Colmeiro, Adjunta a Intervención.

M. Ofir Aboy García, Técnica de Secretaría.

Actúa como **Secretaria** del acto **M. Isabel Quintáns Ríos**, Auxiliar Administrativo del departamento de Contratación.

Dentro de la documentación presentada por la empresa clasificada en primer lugar se encontraba el aval bancario, inscrito en el Registro de Avaes con el número 5565-988-172069100017 por un importe de mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (1.435,84 €).

Con carácter previo a la fiscalización de la adjudicación se detecta un error material en el aval bancario presentado, concretamente la entidad financiera indicaba que se constituía en concepto de Garantía Provisional, en vez de indicar que se constituía en concepto de Garantía Definitiva.

El 22.08.2024, (r.e. 22604/2024) la empresa INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SL

presenta a través de la sede electrónica el aval bancario, una vez modificado el concepto por parte de la entidad bancaria, sin alterar ningún otro aspecto que figuraba en el mismo. Inscripción en el Registro de Avals con el número 5565-988-172069100017 por un importe de mil cuatrocientos treinta y cinco euros con ochenta y cuatro céntimos de euro (1.435,84 €).

Una vez comprobado que se ha efectuado la corrección del error material en el aval bancario, la Mesa de Contratación, por unanimidad de sus miembros **ACUERDA:**

Primero.- Ratificar el acuerdo de adjudicación propuesto al órgano de contratación en la Mesa celebrada el pasado día 13.08.2024 en la que se proponía la adjudicación del contrato del Subministro de módulos fotovoltaicos para el taller de empleo RENOVA AMES BRION VI a favor de la empresa clasificada en primer lugar **INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SL** con CIF B-40657728 con la siguiente oferta:

| EMPRESA | BASE | IVA | TOTAL |
|-------------------------------|-------------|------------|--------------|
| INTELLIGENT REAL SOLUTIONS SL | 28.716,85 € | 6.030,54 € | 34.747,39 € |

Y no siendo otro el objeto de la reunión, se da por finalizado el acto del que se extiende la presente acta, que en prueba de conformidad firman los miembros de la Mesa de Contratación, y yo como secretaria de la misma certifico.